DECRETO N° 103/2022

VISTO:

La participación en la Fiesta Nacional de la Comida al Disco de Arado, a realizarse los días 29 y 30 de abril y 1 de mayo del corriente año en la localidad de Villa Yacanto.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante nota suscripta por Equipo Don Osvaldo (integrado por Eduardo Putero y Franco Carabaca de la localidad de Alcira Gigena) oportunamente presentada, se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que en parte demande la estadía en la mencionada localidad donde se llevara a cabo la Fiesta Nacional de la Comida al Disco de Arado.

Que dicha participación permitirá visibilizar las habilidades en el arte de la cocina de vecinos de nuestra localidad en este evento conocido en la región.

Que es de la esencia de esta gestión, que nuestra localidad sea representada en diversos ámbitos, con la finalidad de ser reconocida tanto a nivel provincial como nacional.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Sr. Eduardo Putero, en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos veinticinco mil ($25.000,00), la cual tendrá por finalidad solventar en parte los gastos de estadía en la localidad de Villa Yacanto por la participación en la Fiesta Nacional de la Comida al Disco de Arado.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE dicho importe a la partida 1.3.5.2.11 – Subsidios Varios.-.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD DE ALCIRA
CORDOBA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)